



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) Tel/Fax: (02235) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

Created by Unregistered Version

CIRCULAR N° 1765/10

Dolores, 01 de diciembre de 2010.-

REF: “ Sr. Colega Solicitamos su colaboración ”

Se transcribe nota de la Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires, recibida el día 30 de noviembre de 2010.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

La Plata, 30 de noviembre de 2010

**Al Señor Presidente del Colegio de Abogados
del Departamento Judicial de Dolores
Dr. Adrián Rubén Lamacchia
S___/___D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del expediente administrativo SCG N° 44/10 **caratulado: "Sra. Pta. SCJ. Dra. Hilda Kogan. Res.21/10. Dispone relevamiento en Tribunal en lo Criminal N°1 de Dolores"** con el objeto de solicitarle toda información que estime pertinente, como así también las inquietudes o reclamos realizados por los matriculados en relación al citado órgano jurisdiccional, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia 1896/2004 (art. 1°), de la que se adjunta copia.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Dra. SANDRA VALERIA ACOSTA
Abogada Inspectora
Subsecretaría de Control de Gestión
Suprema Corte de Justicia
Created by Unregistered Version

**Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires**

La Plata , 25 agosto de 2004.-

VISTÓ: que por Acuerdo n° 3131 de fecha 21 de abril de 2004 este Tribunal creó la Secretaria de Control Judicial, entre cuyas funciones se encuentra el control de gestión de los organismos de la Jurisdicción Administración de Justicia.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario perfeccionar los mecanismos que permitan lograr un adecuado control de, gestión, y posibiliten a este Tribunal optimizar los recursos existentes en procura de la mejor prestación del servicio de justicia.

Que a tal fin corresponde implementar procedimientos tendientes a propiciar la intervención

de los Colegios de Abogados, facilitando el aporte de inquietudes y propuestas vinculadas a los organismos cuyo relevamiento este Tribunal disponga.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Artículo 1º: Disponer que con carácter previo, la ejecución de los relevamientos que este Tribunal disponga, la Subsecretaria de Control Gestión deberá recabar de los respectivos Colegios de Abogados Departamentales las inquietudes y propuestas vinculadas a los organismos objeto de estudio de estudio.

Artículo 2º La referida Subsecretaría instrumentará debidamente la colaboración aportada en tal sentido por los Colegios.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

UNREGISTERED

EDUARDO NESTOR de LAZZARI

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version